



ACTA DE LA ASAMBLEA DEL COADEM

21 de mayo de 2021

Modalidad Virtual en la plataforma ZOOM

Siendo las horas 9:36 del día 21 de mayo de 2021, por vía remota, mediante utilización de la plataforma Zoom, se reúne la Asamblea General del COADEM, según la convocatoria oportunamente realizada, con el siguiente resultado:

Asistencia:

Por Argentina se registra la asistencia de: Sr. presidente de COADEM Dr. Ricardo de Felipe, Sr. presidente de FACA Dr. José Luis Lasalle, Sra. Tesorera de COADEM Dra. Gisela Hörisch, Sra. secretaria de COADEM Dra. María Falconier, Sra. Delegada por FACA Dra. Diana Moralejo, Sr. presidente de la Comisión de Jóvenes de FACA Dr. Nicolás Díaz, Sr. Presidente UIBA Dr. Carlos Andreucci, y Dr. Ricardo Beltramino;

Brasil: Dr. Roberto Busato, Dr. Sergio Ferraz;

Paraguay: Sr. Presidente del CAP Dr. Manuel Riera Domínguez;

Uruguay: Sr. Presidente CAU Dr. Diego Pescadere, Dr. Jorge Abramo, Dr. Bernardino Real, Dra. Flavia Pereyra, y Dra. Ruth Vázquez Ceballos;

Preside: Dr. Ricardo De Felipe.

A continuación se da inicio al tratamiento del ORDEN DEL DÍA, convocado para la fecha:

PUNTO 1.- Aprobación del Acta de la Asamblea General del COADEM virtual realizada el día 27 de noviembre de 2020.-

Se aprueba por unanimidad.-

PUNTO 2.- Informes de Presidencia.-

Se pone a consideración informe adjunto. Se aprueba por unanimidad.-

PUNTO 3.- Informe de Secretaria:

Se pone a consideración informe adjunto. A continuación la Señora Secretaria pide la palabra para informar con mayor detalle, que en el marco del convenio firmado con la CIDH se realizará un curso sobre "Acceso al sistema Interamericano de DDHH y a la CIDH", durante los meses de junio y julio de 2021, con una carga horaria de 10 horas, dictado por integrantes de la CIDH. Se pone a consideración para la realización de la actividad, para su aprobación.

Toma la palabra el Dr. Busato quien manifiesta estar de acuerdo con las actividades conjuntas con la CIDH. Igual posición adoptaron los Dres. Real, quien felicita por la actividad a realizar; haciendo lo propio el Dr. Ferraz y Pescadere.

El Dr. Andreucci opina que este ciclo de charlas dictadas por la CIDH son centrales para la institución, porque permite hacer conocer al Coadem. Solicita posibilidad de difundir su participación a miembros de la UIBA.

El Dr. Riera propone que se fije una suma de dinero para acceder al curso, aclarando la Dra. Falconier que esto no estaba previsto desde la organización del CIDH.

Al respecto el Dr. Andreucci opina que respecto de la posibilidad de cobrar una suma de dinero por el cursado, que no podría ser posible debido a que la esencialidad de la Corte es la gratuidad, ya que es un organismo sin fines de lucro que se sustenta con fondos de cooperación internacional, por su faceta multirracial, ideológica; cuya finalidad es afianzar vínculos internacionales y trascender fronteras, es decir que prima la supranacionalidad.

Por otra parte el Dr. Jorge Abramo destaca la notable intervención que tuvo en la rúbrica del acuerdo con la CIDH, el Dr. Pérez Manrique, quien ha facilitado no solo la firma del convenio sino la posibilidad de concretar esta actividad.

El Dr. de Felipe informa que se ampliará el cupo de zoom para permitir la partición de los abogados de los cuatro países que conforman Coadem; dicho lo cual se pone a consideración y se da por APROBADA la actividad.

A continuación la Dra. Falconier expone la posibilidad de desarrollar en el marco del convenio firmado con la UCASAL un proyecto de investigación, para lo cual considera necesario definir el tema o la materia a investigar; dicho lo cual el Dr. Bernardino Reale propone delegar al Instituto Paciello este punto, sugerencia que es aceptada por unanimidad.-

PUNTO 4.- Informe de Tesorería:

La Dra. Horisch pone a consideración el informe que se acompañó con la convocatoria para su aprobación. Además sugiere que en atención a la situación sanitaria que atraviesan los países miembro de Coadem, que se reduzca la cuota en un 50%, lo que es aprobado por unanimidad.

A continuación el Dr. Busato mociona pasar a tratar con preferencia el punto 7 del Orden del Día sobre: *“Análisis y evaluación de las propuestas efectuadas con motivo de la Reunión de Presidentes del día 26 de marzo de 2021”*

Al respecto se recuerda desde Secretaría que preliminarmente se circularizó por correo electrónico la propuesta del Dr. Sergio Ferraz, que consisten en 5 puntos, que se transcriben a continuación:

“Punto 1: Nuestro Estatuto debería implementar nuevo plazo para los mandatos de la Directiva de COADEM: 3 años.

Punto 2: Después de cada Reunión de Presidentes y de cada Asamblea General, los Delegados representantes de las Entidades Miembros del COADEM intentarían (y conseguirían, estoy seguro) participar de la primera reunión plenaria de la Entidad que representan y expondrían lo que en ellas discutido y decidido. Sería importante que el así y entonces Expositor estuviera en compañía de un miembro de la Comisión de Jóvenes Abogados, para decir lo que hace COADEM en ese espacio.

Punto 3: La Decisión 25/03 hay que ser concretizada. Mismo sin colegiación legal, para Paraguay y Uruguay los Colegios respectivos, que integran COADEM, deberían ser reconocidos como habilitados a certificar la regularidad profesional de cada uno de los abogados de tales países. En lo que atañe a Brasil, el Presidente Busato, con su prestigio y inteligencia, debería proponer en la OAB la expedición de un “Provimento” (instrumento normativo de ordenación de la profesión en Brasil) similar a lo que existe para que los abogados de nacionalidad portuguesa actúen en Brasil.

Punto 4 Posiblemente, para el pleno sostenerse financiero de COADEM, deberíamos discutir la cuestión de la afiliación individual al COADEM. Sería muy importante que el site de COADEM fuera fortificado con un contenido que comprobase la importancia de COADEM y las ventajas de a él afiliarse.

Punto 5 Cada uno de los Presidentes de las Entidades Miembros del COADEM debería presentar formalmente (personalmente y concomitantemente por escrito) a los Ministerios de Relaciones Exteriores, de Justicia, de su País, y la Suprema Corte, lo qué es COADEM, su importancia y realizaciones. En la dicha correspondencia formal y en el contacto personal sería solicitado que COADEM fuera formalmente reconocido como Entidad representativa de la abogacía en el ámbito de MERCOSUR”.

El Dr. Ferraz aclara que el punto 4 de AFILIACION INDIVIDUAL se refiere a la afiliación de abogados individuales, no de Colegios.

En ese punto pide la palabra el Dr. Busato quien manifiesta DISENTIR con esta propuesta, para lo cual la OAB rechaza su aprobación. Considera que los ejemplos institucionales al

respecto (FIA - UIA) constituyen experiencia de asociación claramente comerciales que en definitiva no representan a la abogacía, implicando una alteración de las bases del estatuto de COADEM, lo cual implica una reforma.

Esta última posición es compartida por la Dra. Moralejo y el Dr. Riera, quien sostiene que la afiliación individual de los abogados afecta la naturaleza jurídica de COADEM. También comparte esta posición el Dr. Pescadere, quien agrega que las experiencias de FIA e UIAB demuestran que las entidades terminan siendo conducidas por los estudios jurídicos y representan solo a sus intereses, ya que la finalidad se limita a generar vínculos para referenciamiento de clientes, contrario a lo que el estatuto de COADEM propone. Dicho esto, cree necesario que los miembros que conforman COADEM luego de 30 años de vida institucional, deben replantear quiénes somos y hacia dónde vamos, sugerencia que es compartida por el Dr. Andreucci.

El Dr. Pescadere también entiende necesario rever la duración del mandato de la Dirección Ejecutiva de COADEM, para que puedan realizar una planificación a plazo, todo lo cual se debe definir en un nuevo estatuto.

Respecto de este último punto, el Dr. de Felipe mociona, ante la existencia de una comisión de reforma del Estatuto, propone derivar este aspecto de las propuestas del Dr. Ferraz, a lo cual adhiere el Dr. Busato, pero **excluyendo el punto 4**, lo que se acepta y resuelve por unanimidad, para lo cual al Dirección Ejecutiva deberá considerar cada una de las propuestas efectuadas por el Dr. Ferraz para incluirlas dentro de los puntos a reformar del Estatuto.-

PUNTO 8.- Decisión 25/03.-

a) Presentación de COADEM ante el Grupo de Servicios (hoy SGT N° 17) para ser reconocido como Grupo de Trabajo:

El Dr. de Felipe informa que el Grupo de Servicios del Mercosur se encuentra reuniéndose con el CIAM, en el marco de reconocimiento de los agrimensores e ingenieros para hacer efectiva la aplicación de la Resolución 25/02.

En ese marco informa que se reunió con negociadores de Argentina, aclarando que ese acuerdo marco no obliga a los abogados, sino solo a los ingenieros y arquitectos. Al respecto los negociadores propusieron que **COADEM sea reconociendo para negociar acuerdos marcos ante el Grupo de Servicios (hoy SGT N° 17)**, como actualmente lo hace el CIAM.

Por ello pide a la Asamblea **autorización para avanzar desde la Dirección Ejecutiva de COADEM** en tal sentido, para cumplir con la implementación de la Decisión 25, lo cual representaría una de las razones de ser de COADEM, según su parecer.

Toma la palabra el Dr. Lasalle, quien vota a favor de esta propuesta, lo que adhiere el Dr. Busato.

En lo respecta a Paraguay, el Dr. Riera acepta la moción del Dr. de Felipe, aclarando que en su país el hecho que la colegiación nos es obligatoria, dificultaría la aplicación de la Decisión 25; posición que es compartido por Uruguay, agregando el Dr. Pescadere que también acepta la propuesta del Dr. de Felipe, pero entendiendo que la Decisión 25 no resulta aplicable sin la colegiación obligatoria, existiendo en este sentido una simetría respecto de Brasil y Argentina.

Toma la palabra del dr. De Felipe quien manifiesta que para tranquilidad del Dr. Riera y Pescadere, el objetivo de la propuesta es **obtener el reconocimiento de COADEM como entidad autorizada a negociar la aplicación de la Decisión 25**, lo cual habilitaría a negociar la celebración de acuerdos bilaterales, por ejemplo entre Argentina y Brasil, sin comprometer a Uruguay y Paraguay; aclarado lo cual **se aprueba la moción.**-

PUNTO 9.- Instituto de Altos Estudios de Armonización Legislativa Dr. Oscar Paciello Candía:

a) Programa de actividades año 2021.-

El Dr. Jorge Abramo informa las actividades a desarrollarse en el curso del año, recordando que la primera mesa se realizaría el 24 de junio con motivo de los 100 años de vida

institucional de FACA. Respecto de los disertantes, informa que falta designar Brasil y la CIDH.

En cuanto a la segunda Mesa Académica, informa que está programada que se realice el 23 de setiembre, donde se abordarán temas vinculados al Block Change, Criptomonedas y Expediente digital.

La tercera mesa será el 18 de noviembre de 2021, y tendrá como tema central el Acuerdo de Escazú, es decir el medioambiente. En cuanto a la 4° Mesa Académica, informa que existe la posibilidad de abordar el tema de los acuerdos del Mercosur con Europa.

Toma la Palabra el Dr. de Felipe quien mociona la aprobación del cronograma de actividades informado por el Dr. Abramo, sin dejar de recordar que Brasil debe informar a la mayor brevedad posible el nombre de la persona que designará para la primer Mesa Académica.

PUNOT 10.- Comisión de Jóvenes de COADEM.- Informe sobre su funcionamiento y perspectivas

Sobre este punto pide la palabra la Dra. Flavia Pereyra quien informa que la comisión se reunió el 19 de mayo pasado. También sugiere que como tema de investigación a desarrollar por la Comisión de Jóvenes en virtud del convenio con UCASAL, podría tenerse en cuenta el Estatuto de Ciudadanía del Mercosur, aspectos tributarios motivados con el cambio de residencia, block change y expediente electrónico, etc.

TEMA 11.- UIBA y CIAR.- Informe del Dr. Andreucci.-

El Dr. Andreucci informa que el pasado 13 de mayo de 2021 se llevó a cabo por la plataforma meet la Asamblea de la UIBA, oportunidad que el Dr. de Felipe participó en representación de COADEM.

Explica que como UIBA tiene sede social en España, y este país no permite el uso de la plataforma zoom debido a la desprotección del sistema en cuanto a la confidencialidad de los datos y a la seguridad de las claves (Zoom se encuentra radicada en California donde no existe leyes de protección de datos personales), por lo que en definitiva las reuniones deben realizarse por meet para garantizar la seguridad del sistema de transmisión de datos.

En la Asamblea se trataron temas de la reglamentación interna de UIBA, aprobándose la reforma para sesionar en forma remota, y otra vinculada al organismo consultivo, donde Sergio Ferraz es coordinador, y los miembros los propone cada colegio.

Respecto del Congreso que se suspendió en el año 2020 debido a la pandemia, informa que se propuso dicha fecha para setiembre de 2021.

En cuanto a la reducción de la cuota 2021, se hizo lugar a este pedido en razón de las dificultades económicas de los colegios en abonarlas.

También informa que los países miembros expusieron su informe respecto de la situación particular, como ser la proclamación de nuevas autoridades en Portugal, la situación de Venezuela, la situación política de Perú de difícil elección (Castillo/Fujimori).

Comentó que en España el Colegio les da a los abogados víctimas de incapacidad parcial por falta de trabajo por la pandemia, una compensación por falta de trabajo. Recuerda que los Colegios de España asumen la defensa pública ya que no existe en Ministerio Público de la Defensa, sino que esta función es ejercida por abogados de la matrícula a quienes desde el Estado les asigna un presupuesto para afrontar el pago de los honorarios de los letrados.

Pide la palabra el Dr. de Felipe, quien solita que la Dra. Gisela Horisch efectúe un informe sobre la **medida cautelar que obtuvo FACA ante la Resolución Gral. de AFIP** que establece la obligación de los abogados de informar las planificaciones fiscales de sus clientes. Al respecto al Dra. Horsch informa que la cautelar obtenida tras la acción interpuesta por FACA resulta muy oportuna y auspiciosa. Que la resolución de AFIP afecta el secreto profesional,

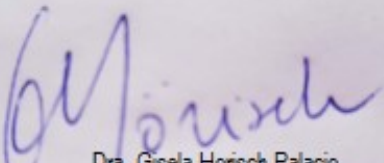
estableciendo un deber de colaboración de carácter imperativo por una norma dictada por un organismo de la Administración Pública; cuando las cargas legales deben ser creadas por una ley emanada del Congreso de la Nación. Agrega que pese a que la Resolución se dictó en noviembre del año pasado, la AFIP ya está cursando intimaciones, adelantando la imposición de sanciones y de fiscalizaciones integrales.

Por último, pide la palabra la Dra. Diana Moralejo quien invita a los miembros de COADEM y asistentes de la Asamblea, al Congreso de Derecho Ambiental que realizará FACA en forma virtual del 5 de junio al 1 de julio, abordándose 5 ejes temáticos vinculados al medio ambiente, contando con invitados especiales.

12. Próxima Asamblea del COADEM.-

Determinación de la fecha y sus condiciones de realización.-

El Dr. de Felipe informa que la próxima Asamblea se realizará el 20 de agosto de 2021, dando por finalizada la presente Asamblea a las hs. 12:30.-



Dra. Gisela Horisch Palacio
Tesorera



Dra. Maria Falconier
Secretaria



Dr. Ricardo de Felipe
Presidente